



**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD Y PARA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, POR LA QUE SE DESIGNAN LAS FUNDACIONES, ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES, FEDERACIONES O CONFEDERACIONES A LAS QUE CORRESPONDERÁ OCUPAR LAS VOCALÍAS DEL CONSEJO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI EN REPRESENTACIÓN DE LAS FUNDACIONES, ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES, FEDERACIONES O CONFEDERACIONES LGTBI.**

La Orden IGD/577/2020, de 24 de junio, por la que se crea el Consejo de Participación de las Personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales (LGTBI) y se regula su funcionamiento, modificada por la Orden IGD/506/2021, de 20 de mayo, creó el Consejo de Participación de las Personas LGTBI con la finalidad de institucionalizar la colaboración y fortalecer el diálogo permanente entre las Administraciones Públicas y la sociedad civil en materias relacionadas con la igualdad de trato, la no discriminación por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género; y de reforzar la participación en todos los ámbitos de la sociedad de las personas LGTBI y sus familias.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 3.1 j) de la citada Orden, formarán parte del Consejo doce vocalías en representación de las fundaciones, organizaciones, asociaciones, federaciones o confederaciones del ámbito LGTBI, designadas para un período de tres años por la persona titular de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres a propuesta de las mismas.

Asimismo, el citado precepto dispone que la selección de las doce fundaciones, organizaciones, asociaciones, federaciones o confederaciones del ámbito LGTBI se realizará por convocatoria pública efectuada por resolución de la persona titular de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Para tal fin se aprobó la Resolución de 1 de marzo de 2024, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, por la que se convoca el proceso para la selección de las fundaciones, organizaciones, asociaciones, federaciones o confederaciones a las que corresponderá ocupar las vocalías del Consejo para la Participación de las Personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales (LGTBI) en representación de las fundaciones, organizaciones, asociaciones, federaciones o confederaciones del ámbito LGTBI.

La Dirección General para la Igualdad real y efectiva de las Personas LGTBI+, órgano instructor del procedimiento, ha valorado las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 7 de la Resolución de convocatoria, y ha formulado la correspondiente propuesta de resolución para la designación de las entidades a las que corresponderá ocupar las vocalías del Consejo de Participación de las Personas LGTBI.

En virtud de ello, vistas todas las solicitudes presentadas, vista la propuesta de resolución de la Dirección General para la Igualdad real y efectiva de las Personas LGTBI+, y de conformidad con lo establecido en la Orden IGD/577/2020, de 24 de junio,





modificada por la Orden IGD/506/2021, de 20 de mayo, y en la Resolución de 1 de marzo de 2024, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

## DISPONGO

**Primero.** - Designar a las entidades que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución para ocupar las 12 vocalías del Consejo para la Participación de las Personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales (LGTBI) en representación de las fundaciones, organizaciones, asociaciones, federaciones o confederaciones del ámbito LGTBI.

**Segundo.** - Designar a las entidades que figuran en el Anexo II para que permanezcan en la reserva durante el período de mandato del Consejo.

**Tercero.** - Declarar excluidas las solicitudes que figuran en el Anexo III, por no cumplir con los requisitos establecidos para poder participar en la convocatoria o por desistimiento de las personas interesadas.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien podrá ser impugnada ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE IGUALDAD  
Y PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES





ANEXO I

RELACIÓN DE ENTIDADES DESIGNADAS PARA OCUPAR LAS VOCALÍAS DEL  
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI

NIF entidad	Nombre entidad	Puntuación obtenida	Vocalía reservada
G83525220	COORDINADORA ESTATAL VIH-SIDA CESIDA	79,90	Promoción de la salud y prevención frente al VIH
G84642412	GALEHI ASOCIACIÓN DE FAMILIAS LGTB	55,20	Defensa y promoción de los derechos e intereses de las familias LGTBI y menores LGTBI
G90293853	FEDERACIÓN PLATAFORMA POR LOS DERECHOS TRANS	56,20	Defensa y promoción de los derechos e intereses de las personas trans
G73843666	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE HIPERPLASIA SUPRARRENAL CONGÉNITA-AEHSC	42,16	Defensa y promoción de los derechos e intereses de las personas intersexuales
G86005345	FUNDACIÓN 26 DE DICIEMBRE	63,87	Defensa y promoción de los derechos e intereses de las personas mayores LGTBI
G81639759	COMITÉ ESPAÑOL DE REPRESENTANTES	85,72	Defensa y promoción de los derechos e intereses de las

Código seguro de Verificación : GEN-8616-514a-8c64-308a-f3ab-bf79-3b28-b647 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





	DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		personas LGTBI con discapacidad
G81393548	FUNDACIÓN TRIÁNGULO	100,00	-
G80319270	FEDERACIÓN ESTATAL DE LESBIANAS GAIS TRANS BISEXUALES INTERSEXUALES Y MÁS – FELGTBI+	83,23	-
G80672694	APOYO POSITIVO	64,64	-
G88062344	ASOCIACIÓN RED EMPRESARIAL POR LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN – RED I	56,69	-
G22430235	EUFORIA	53,95	-
G88193206	FUNDACIÓN PEDRO ZEROLO	49,13	-

Código seguro de Verificación : GEN-8616-514a-8c64-308a-f3ab-bf79-3b28-b647 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





ANEXO II

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE PERMANECERÁN COMO RESERVA

NIF entidad	Nombre entidad	Puntuación obtenida	Vocalía reservada
G64245699	GAYLESPOL ASOCIACIÓN DE GAIS I LESBIANES POLICIES	46,03	-
G64522253	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS CONTRA LA INTOLERANCIA X GÉNERO	44,38	Defensa y promoción de los derechos e intereses de las familias LGTBI y menores LGTBI
G88368022	ASOCIACIÓN BACK PRODUCTIONS	39,21	-
G71374763	PRISMA ASOCIACIÓN PARA LA DIVERSIDAD AFECTIVO SEXUAL Y DE GÉNERO	38,43	-
G40630253	KALEIDOS	36,00	Defensa y promoción de los derechos e intereses de las personas intersexuales
G16538407	ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE MUJERES LESBIANAS LESWORKING	34,00	-
G85932655	ARCÓPOLI	21,26	-
G16712820	RED ESPAÑOLA DE TERRITORIOS ORGULLOSOS	16,00	Defensa y promoción de los derechos e intereses de las

Código seguro de Verificación : GEN-8616-514a-8c64-308a-f3ab-bf79-3b28-b647 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





MINISTERIO  
DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
IGUALDAD Y PARA LA  
ERRADICACIÓN DE LA  
VIOLENCIA CONTRA LAS  
MUJERES

			familias LGTBI y menores LGTBI
--	--	--	-----------------------------------

Código seguro de Verificación : GEN-8616-514a-8c64-308a-f3ab-bf79-3b28-b647 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





ANEXO III  
RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

NIF entidad	Nombre entidad	Causa exclusión
G66136409	AGRUPACIÓN DEPORTIVA IBÉRICA LGTBI MAS (ADI LGTBI+)	La entidad solicitante no ha subsanado las deficiencias detectadas en el plazo facilitado para ello.
G42918128	ASOCIACIÓN NO BINARIES ESPAÑA	La entidad solicitante no ha subsanado las deficiencias detectadas en el plazo facilitado para ello.
G06777429	ASSOCIACIÓ CULTURAL OKAY PRODUCTIONS	La entidad solicitante no cumple con el requisito señalado en el apartado segundo 3º de la convocatoria (tener, según sus estatutos, un ámbito de actuación estatal).
G02548451	CHRYSTALLIS. ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE INFANCIA Y JUVENTUD TRANS	La entidad solicitante no ha subsanado las deficiencias detectadas en el plazo facilitado para ello.
G88238605	MARICORNERS. ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES LGTBIA+ Y QUER EN ESPAÑOL	La entidad solicitante no ha subsanado las deficiencias detectadas en el plazo facilitado para ello.

Código seguro de Verificación : GEN-8616-514a-8c64-308a-f3ab-bf79-3b28-b647 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

